

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de junio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00319-00

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 301 del Código General, se tiene notificados por conducta concluyente a Miguel Ángel Rodríguez Zúñiga, Diana Alejandra Rodríguez Zúñiga, Rubén Darío Rodríguez Zuñiga como herederos determinados del causante Benigno Rodríguez Gutiérrez conforme lo acreditaron, de todas las providencias dictadas dentro del presente asunto e incluso el auto admisorio de la demanda a partir de la presentación de los escritos que glosan en PDF17, 28 y 31, esto es, desde el 28 de marzo de 2022 quienes manifestaron no tener intención de intervención en el presente asunto.

En firme la presente decisión ingrese nuevamente el proceso al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.